

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día nueve de julio de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del periodo 2015, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión extraordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III**, de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente: **A).- 0413100038115; B).- 0413100040315; C).- 0413100044415; D).- 041310048615; E).- 0413100051615; F).- 0413100051915; G).- 0413100052215; H).- 0413100052315; I).- 0413100053715, J).- 0413100056115, K).- 0413100056315 y L).- 0413100061615** por lo que da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 3698/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100038115**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13^a. S-EX/ADO-001/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 3698/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.-----

B).- Del folio número **0413100040315** que a la letra dice: "**Que nos Informe si el presidente del Comité Técnico de Substanciación "D" del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal licenciado Omar Israel González Meza quien ingresó a la Policía Federal el primero de mayo de 2011 actualmente con el grado de suboficial y Numero de Expedente 50721, nivel PF18 Aprobó los exámenes de permanencia que realizó en los años 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince. 2.- Si no los ha aprobado, el que es uno de los seis encargados de encausar y dar de baja a los elementos de esta corporación cuando no aprueban los exámenes, no se le ha iniciado procedimiento. 3.- En su caso Porque sin reunir los requisitos no se le ha removido del Consejo Federal ya que tal rompe los principios de honradez que establece la Constitución para los cuerpos policiacos. 4.- Quien o quienes y por que causa no han removido al susodicho señalado.**

Y en ampliación de información agrega

No obstante de que no autorice a notificarme vía correo electrónico, me he enterado el día de hoy que, 23 de mayo de 2015 que esa H. Corporación me había requerido información. a) Especifique la fuente documental: Para los exámenes de control y Confianza los Archivos de la Dirección General de Control y Confianza de la Policía Federal. Para los acuerdos de iniciar o no

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

procedimiento: Los archivos de la Unidad de Asuntos Internos. Para determinar quién o quiénes permiten que desempeñe el cargo, y las funciones los archivos y/o acuerdos del Consejo Federal de desarrollo Policial. B) O Bien especifique mayores elementos que permitan realizar la búsqueda. Dado que usted es miembro de la policía federal, sabe que todos los miembros de la corporación deben presentar exámenes de Control y Confianza, médicos, psicológicos, poligráficos de entorno socioeconómico y toxicológicos con una vigencia de dos años, el funcionario referido, presentó exámenes de permanencia en los años 2013, dado que no los aprobó, por alguna razón que desconozco, le permitieron hacerlos en 2014 y tampoco los aprobó, dado que el resultado es único e integral. Por lo tanto, la Dirección General de Control y confianza debió haberlo hecho de conocimiento de la unidad de asuntos internos de la policía federal, quien estaba obligada a comunicarlo al consejo federal. Algún o algunos de los funcionarios, ya sea de consejo federal o de la unidad de asuntos internos no le dieron trámite al procedimiento de baja que procede en contra de los elementos de la corporación que no aprueban los exámenes como establece la ley." (sic) -----

La Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 3662/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100040315**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13°. S-EX/ADO-002/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 3662/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

B.1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis a los oficios números **PF/SG/EJ/1199/2015** y **PF/SG/EJ/1768/2015**, emitidos por Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el criterio **01/2011**, aprobado por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-003/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100040315**, invocada por el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial y la Dirección General de Control de Confianza adscrita a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial dependientes de la Secretaría General, a través de los oficios números **PF/SG/EJ/1199/2015** y **PF/SG/EJ/1768/2015**, en lo referente a: **"...licenciado Omar Israel González Meza... Aprobó los exámenes de permanencia que realizó en los años 2014 dos mil catorce..."**, información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de 12 años.-----

B.2).- Del mismo folio **0413100040315** y una vez realizado el análisis a los oficios con números **PF/SG/EJ/1199/2015** y **PF/SG/EJ/1768/2015**, emitidos por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-004/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100040315**, invocada por la Dirección General de Control de Confianza adscrita a Secretaría General, a través de los oficios **PF/SG/EJ/1199/2015** y **PF/SG/EJ/1768/2015**, por lo que hace a: **"...licenciado Omar Israel González Meza... Aprobó los exámenes de permanencia que realizó en los años... 2015 dos mil quince..."**, información que fue buscada en el Rubro Temático **"EVALUACIONES"**, de dicha Unidad Administrativa

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

C).- Del folio número 0413100044415 que a la letra dice: "1.- Cuántas cajetillas de cigarros piratas o apócrifos han sido incautados/asegurados en el barrio de Tepito del Distrito Federal de enero de 2007 al 1 de mayo de 2015 2.- Cuántos operativos donde se han incautados/asegurado cigarros piratas o apócrifos se han hecho en el barrio de Tepito del Distrito Federal de enero de 2007 al 1 de mayo de 2015 3.- Cuántos detenidos hay por el delito de venta de cigarros piratas o apócrifos en el barrio de Tepito durante enero de 2007 al 1 de mayo de 2015 4.- Qué se hace con las cajetillas de cigarros piratas o apócrifos incautados Favor de desglosar la siguiente información: >Incautaciones por año (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015). >De esas cajetillas, precisar el número de cigarros incautados. >De esas cajetillas, precisar el peso total. >De esas cajetillas, precisar en qué lugar y dirección de Tepito fueron incautados/asegurados." (sic), y agrega: "
>8 millones 494 mil cigarrillos, marzo de 2007 /
<http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/bol07/mar/b10307.htm> >25 toneladas,
octubre de 2009 / <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/172458.html> >34
mil cigarris, julio de 2011 (No lo contabilizaron en toneladas) /
[http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/63879/mas-34-mil-](http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/63879/mas-34-mil-cigarros-son-decomisados-en-tepito)
cigarros-son-decomisados-en-tepito >6 toneladas, noviembre de 2011 /
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/805478.html> >4 toneladas, julio de
2012 / [http://www.m-x.com.mx/2012-07-20/decomisan-cigarros-piratas-en-](http://www.m-x.com.mx/2012-07-20/decomisan-cigarros-piratas-en-tepito-provenian-de-china-y-taiwan/)
tepito-provenian-de-china-y-taiwan/" (sic) -----

Una vez realizado el análisis de los oficios PF/OCG/UIG/376/2015, PF/DA/DEJA/2410/2015, PF/DIVINT/DGAEJ/2331/2015, PF/DINV/EJ/7967/2015, PF/DIVGEN/EJ/1451/2015, PF/DFF/DGAEJ/DRA/0352/2015 y PF/DSR/DGLA/3000/2015, emitido por la Unidad de Informes de Gestión y las Divisiones de Antidrogas, Inteligencia, Investigación, Gendarmería, Fuerzas Federales y Seguridad Regional respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-005/2015-RI.-Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100044415**, invocada por la Unidad de Informes de Gestión y de las Divisiones de Antidrogas, Inteligencia, Investigación, Gendarmería, Fuerzas Federales y Seguridad Regional mediante los oficios números **PF/OCG/UG/376/2015**, **PF/DA/DEJA/2410/2015**, **PF/DIVINT/DGAEJ/2331/2015**, **PF/DINV/EJ/7967/2015**, **PF/DIVGEN/EJ/1451/2015**, **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0352/2015** y **PF/DSR/DGLA/3000/2015** respectivamente, en relación a: **"...2.- Cuántos operativos donde se han incautados/asegurado cigarros piratas o apócrifos se han hecho en el barrio de Tepito del Distrito Federal de enero de 2007 al 1 de mayo de 2015..." (sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

D).- Del folio número **0413100048615** que a la letra dice: " **"DATOS SOBRE EL ENFRENTAMIENTO EN TANHUATO, MICHOACAN. SE ENVIA ARCHIVO EN FORMATO WORD."**(sic), **"POLICIA FEDERAL USO DE LA FUERZA Solicito: 1.- ¿Cuenta la Policía Federal con un manual de uso de la fuerza distinto del documento elaborado en abril de 2012 por el entonces secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna? 2.- ¿Qué validez tiene en la actualidad dicho documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, para avalar o amparar las operaciones de la Policía Federal en operativos contra el crimen organizado en los que se ha empleado la fuerza con letalidad? 3.- ¿Qué documento, manual, acuerdo o reglamento ampara y define el uso de la fuerza letal en la Policía Federal? ¿Emplea la Policía Federal el Manual de Uso de la Fuerza que utilizan Sedena y Marina en sus operaciones de alto impacto? 4.- ¿Cuenta la Policía Federal con cámaras de combate como las que utilizan Sedena y Marina para video grabar las acciones contra las delincuencia organizada en las que se ha tenido que usar la fuerza de manera letal para resolver un problema de agresión armada? 5.- ¿Documenta la Policía Federal de alguna forma y por algún medio sus operaciones contra la delincuencia organizada? 6.- ¿Cómo hace constar ante sus mandos y ante alguna autoridad o entidad externa que se ha usado la**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

fuerza de manera correcta y no abusiva para resolver agresiones contra el personal operativo o contra la ciudadanía? 7.- ¿De qué manera y qué medios utiliza la Policía Federal para documentar sus operaciones contra la delincuencia organizada? 8.- ¿Ante qué autoridad o instancia interna emite sus informes al terminar una operación como la que culminó en el enfrentamiento de Tanhuato? 9.- Describa por favor la cadena de mando que opera tras la culminación de cada operativo contra la delincuencia organizada. 10.- ¿Cuál fue la cadena de mando que operó tras el operativo en Tanhuato-Ecuandureo; qué pasos se siguieron en la Policía Federal para documentar e informar a las instancias correspondientes lo que sucedió ese día en el Rancho El Sol? 11.- ¿Cuántas cámaras de combate tiene la Policía Federal para documentar sus operaciones contra la delincuencia organizada? 12.- En el enfrentamiento de Tanhuato-Ecuandureo suscitado en Michoacán, ¿Cuántas armas de fuego, cortas y largas (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros (marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y país de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen), explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen), aseguró en el lugar la Policía Federal? 13.- ¿Cuántas armas de fuego cortas y largas, (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros (marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y país de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen), explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen), aseguró en el lugar la Policía Federal cerca, alrededor o a un costado de los cadáveres de los presuntos agresores? 14.- ¿Con qué número de oficio o con qué documento se le dio parte de lo ocurrido a la Procuraduría General de la República sobre el enfrentamiento ocurrido en Tanhuato-Ecuandureo? 15.- ¿Cuántos enfrentamientos contra grupos de la delincuencia organizada ha sostenido el personal de la Policía Federal desde diciembre de 2006 al 29 de mayo de 2015? 16.- ¿En qué estados y ciudades de la república mexicana han ocurrido estos enfrentamientos? 17.- ¿Cuántos policías federales han resultado heridos en estos enfrentamientos? 18.- ¿Cuántos policías federales han muerto en estos enfrentamientos y cuantos luego de ocurridos los hechos? Desglosar por años. 19.- ¿Cuántos policías federales fallecidos estaban casados? 20.- ¿Cuántos policías federales heridos en estos enfrentamientos son del sexo femenino? 21.- ¿Cuántos policías federales fallecidos en estos enfrentamientos eran del sexo femenino? ¿Cuántas estaban casadas y tenían hijos? 22.- ¿Cuántos policías federales hay en el país; cuantos son hombres y cuantos son mujeres? 23.- ¿Qué armamento utilizó el helicóptero Black Hawk que participó en el operativo de Tanhuato-Ecuandureo? ¿Utilizó una ametralladora Mini Gun Vulcan tipo Gatling? 24.- ¿Cómo explica la Policía Federal que en Tanhuato hubo más civiles muertos, más civiles fallecidos sin armas que armas aseguradas tras el enfrentamiento? 25.- ¿Cuántos civiles presuntamente pertenecientes a grupos del crimen organizado han fallecido en enfrentamientos con elementos de la Policía Federal desde diciembre de 2000 al 29 de mayo de 2015? Desglosar por año. 26.- Nombres de la organizaciones criminales (cárteles del narcotráfico, bandas, pandillas locales o regionales) identificadas por la Policía Federal y a las que se ha enfrentado en diversos eventos entre diciembre de 2000y el 29 de mayo de 2015. Gracias ***EN NINGUNA DE LAS PREGUNTAS SE SOLICITAN DATOS PERSONALES O NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS. ** EN LA PREGUNTA SOBRE LA CADENA DE MANDO Y CUSTODIA, SOLO SE PIDE EL CARGO O LA INSYANCIA INVOLUCRADA EN EL PROCEDIMIENTO.** Ampliación de información: "La solicitud enviada a la Policía Federal es clara y precisa, no hay en ella ambigüedad o vaguedades; quiero copia de documentos oficiales de la Policía Federal en los que sustente el USO DE LA FUERZA por parte de sus agentes, así como estadísticas, numeralia, datos acerca armas aseguradas por la Policía Federal a grupos dela delincuencia organizada, agentes de la Policía Federal abatidos por civiles pertenecientes al crimen organizado, numero de civiles pertenecientes a la delincuencia organizada abatidos por policías federales, conocer cuál es la cadena demando y los procedimientos para informar a los mandos sobre

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

enfrentamientos armados (en particular el enfrentamiento en Tanhuato, donde murieron 42 civiles armados), etc. Ratifico y en todos sus términos la información solicitada a la Policía Federal. Si mi respuesta no fuera suficiente, solicito entonces UN LISTADO CON LOS NOMBRE Y CLASIFICACIÓN O CLAVES DE TODOS LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA POLICÍA FEDERAL Y/O LA CNS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A FIN DE PRECISAR MI PETICIÓN CON BASE EN DOCUMENTOS EXISTENTES, Y SOLICITARLOS A PARTIR DE DATOS PRECISOS, PROPORCIONADOS POR LA POLICIA FEDERAL PARA ELIMINAR EL ARGUMENTO DE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS NO DEBEN ELABORAR INFORMES O TEXTOS PARA CONTESTAR UNA PETICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN." (sic)

Una vez analizado el oficio número **PF/DGAJ/6720/2015**, signado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente:

ACUERDO N°. PF/CI/13°. S-EX/AP-006/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100048615**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado.

E).- Del folio número **0413100051615** que a la letra dice: "**Solicito se me informe lo siguiente sobre el combate al secuestro en el país que realiza directamente la Policía Federal (PF), de 2007 a hoy en día, y desglosando por cada año: a) Cuántos secuestros atendió por año y por entidad federativa b) Cuántas víctimas secuestradas fueron rescatadas por año y por entidad federativa, con sexo y edades c) Cuántas víctimas secuestradas perdieron la vida, por año y por entidad federativa, con sexo y edades d) Cantidad exigida por los secuestradores para liberar a las víctimas por año y por entidad federativa. e) Cantidad pagada a los secuestradores por año y por entidad federativa para liberar a las víctimas f) Cantidad que se evitó pagar a los secuestradores por año y por entidad federativa por las labores de la PF g) Detenidos por secuestros por año y por entidad federativa h) Nombres de bandas de secuestradores desarticuladas por año y por entidad federativa, y detallando número de integrantes de cada una. i) Cártiles de la droga que estaban**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

ligadas con estas bandas de secuestradores por entidad federativa (cuántas bandas por cada cártel) j) Cantidad de secuestros atendidos por la PF sobre los que se abrió una averiguación en PGR, y cantidad en los que no se abrió ninguna averiguación, por año y entidad federativa k) Cantidad de secuestros atendidos por la PF sobre los que se abrió una averiguación en el Ministerio Público local, y cantidad en los que no se abrió ninguna averiguación, por año y entidad federativa" (sic).-----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13ª. S-EX/AP-007/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100051615**, y se instruye a la Unidad de Enlace requiera a la Unidad de Informes de Gestión y División de Investigación a efecto de contar con mayores elementos que permitan verificar la información con la que se cuenta, y agotar así el principio de búsqueda exhaustiva con fin de proporcionar una respuesta institucional al peticionario. -----

F).- Del folio número **0413100051915** que a la letra dice: ***"Número de "narcotúneles" o "túneles clandestinos" localizados del 1 de enero de 2010 al 14 de junio de 2015. La información debe estar desglosada por municipio, estado, fecha, e incluir si hubo decomiso de sustancias o materiales ilícitos."*** (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/DSR//DGLA/3026/2015**, signado por la División de Seguridad Regional, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13ª. S-EX/AP-008/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100051915**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la División de Seguridad Regional, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado.-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

G).- Del folio número 0413100052215 que a la letra dice: "Solicito relación de servidores públicos (nombre y dato de contacto) vinculada al puesto o encargo de la estructura administrativa de la Policía Federal al momento de recepción de esta solicitud." (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/1786/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13°. S-EX/RES-009/2015-RR.-Se confirma la clasificación de RESERVA en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100052215, invocada por la Secretaría General a través del oficio PF/SG/EJ/1786/2015, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: "(nombre y dato de contacto) vinculada al puesto o encargo de la estructura administrativa de la Policía Federal ..." únicamente del personal que no es público, la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático "SEGURIDAD PERSONAL" por un período de reserva de 12 años. -----

H).- Del folio número 0413100052315 que a la letra dice: " 1.- ¿Del 1 de enero al 15 de junio de 2015 cuántas denuncias recibió la dependencia por la comisión del delito de secuestro por entidad? 2.- ¿Del 1 de enero al 15 de junio de 2015 cuántas víctimas de secuestro fueron rescatadas en el Distrito Federal y en cuantos casos se pagó un rescate? 3.- ¿Qué acciones ha implementado la dependencia para el fortalecimiento en el combate de este delito? 4.- ¿Actualmente con cuántos elementos cuenta la Policía Federal? 5.- ¿Cuál es el Estado de Fuerza con el que cuenta la Policía Federal destacamentos en la Ciudad de México?"(sic) -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13ª. S-EX/AP-010/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100104815**, asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace atiende y desahogue dicho folio. -----

I).- Del folio número **0413100053715** que a la letra dice: ***"Solicito se me informe si su Institución ha recibido certificados de distinción de buen desempeño, eficiencia, eficacia, calidad. En caso afirmativo solicito fecha y copia electrónica del documento en el que conste."*** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del contenido al oficio de número **PF/SG/EJ/1769/2015**, emitido por la Secretaría General, mediante el cual declara la inexistencia, se considera pertinente que se amplíe la búsqueda por este Órgano Administrativo Desconcentrado a las Divisiones de Seguridad Regional, Fuerzas Federales, Científica, Antidrogas, Investigación, Inteligencia y Gendarmería, así como a la Oficina del Comisionado General y al Centro Nacional de Atención Ciudadana, para proveer mejor la respuesta del aludido folio, por lo que este cuerpo colegiado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueba el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13ª. S-EX/AP-011/2015.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto amplíe la búsqueda por este Órgano Administrativo Desconcentrado a las Divisiones de Seguridad Regional, Fuerzas Federales, Científica, Antidrogas, Investigación, Inteligencia y Gendarmería, así como a la Oficina del Comisionado General y al Centro Nacional de Atención Ciudadana, para proveer mejor la respuesta solicitada respecto al folio número **0413100053715** y formulen el pronunciamiento que corresponda de conformidad a sus atribuciones y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado con el objeto de integrar una respuesta institucional, misma que será notificada al solicitante en tiempo y forma.-----

En virtud de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace realizar la prórroga de la solicitud que nos ocupa al vencimiento de la misma.-----

J).- Del folio número **0413100056115** que a la letra dice: ***"ME ENVIAN UNA COPIA DEL CONTRATO SG/PF/CNS/074/2013 Y LA FECHA EN QUE ESTAS UNIDADES FUERON ENTREGADAS A ENTERA SATISFACCIONES DE LA PFP. ENVIAR EL COMPROBANTE DE***

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

PAGO DE LAS UNIDADES A VAMSA AGUASCALIENTES Otros datos para facilitar su localización CON FOLIO 0413100048915 SE HIZO UNA SOLICITUD ACERCA DE ESTE MISMO TEMA" (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1837/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario **38 fojas útiles** en copia simple de la versión pública del instrumento jurídico contractual **SG/PF/CNS/074/2013** y el documento denominado **"Cuenta por Liquidar Certificada No. 1606/2014"** constante de **01 foja útil**, por lo que deberá cubrir el costo para realizar la reproducción de dicha información. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13ª. S-EX/ADO-012/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100056115**, **38 fojas útiles** en copia simple de la versión pública del instrumento jurídico contractual **SG/PF/CNS/074/2013** y el documento denominado **"Cuenta por Liquidar Certificada No. 1606/2014"** constante de **01 foja útil**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

K).- Del folio número **0413100056315** que a la letra dice: "Solicito amablemente la siguiente información en relación al tramo carretero federal La Paz - Todos Santos, en el Estado de Baja California Sur: a) Número de percances o accidentes automovilísticos atendidos en dicho tramo en los años 2012-2015 para cada mes. b) Cantidad multas por infracciones clasificadas por tipo y por mes en dicho tramo para los años 2012-2015. c) Importe en pesos de las infracciones emitidas clasificadas por tipo y por mes para dicho tramo para los años 2012-2015. d) Número de oficiales de la policía federal de caminos asignados a dicho tramo para cada mes para los años 2012-2015. e) Número de vehículos de la policía federal de caminos asignados a dicho tramo para cada mes para los años 2012-2015. f) Importe en pesos del consumo de gasolina de los vehículos de la policía federal de caminos asignados a dicho tramo para cada mes para los años 2012-2015. g) Importe en pesos del mantenimiento general de los vehículos de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

la policía federal de caminos asignados a dicho tramo para cada mes para los años 2012-2015. Agradezco de antemano por su atención." (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/DSR/DGLA/3133/2015**, signado por la División de Seguridad Regional, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13°. S-EX/AP-013/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100056315**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniqué ello a la División de Seguridad Regional, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

L).- Del folio número **0413100061615** que a la letra dice: "EXAMENES DE PERMANENCIA PRACTICADOS A MI PERSONA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICIA FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE INICIO LOS DIAS 27 Y 30 DE JUNIO DE 2014" (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1772/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario la versión pública en copia certificada de la información solicitada, por lo que deberá cubrir el costo de **141 fojas útiles** para realizar la reproducción de dicha información. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/13°. S-EX/ADO-014/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100061615**, copia certificada de la información solicitada, constante de **141 foja útiles**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

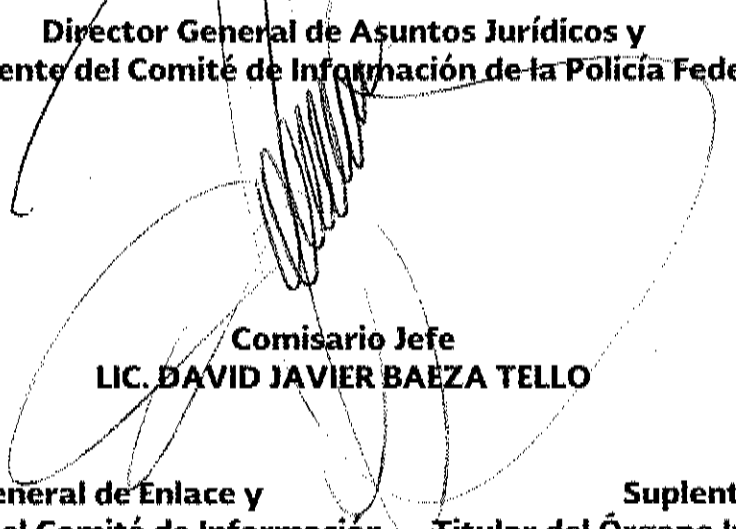
**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

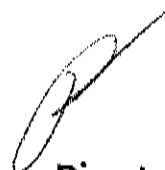
expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. _____

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día catorce de julio del corriente a las dieciocho horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. _____

Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil quince. _____

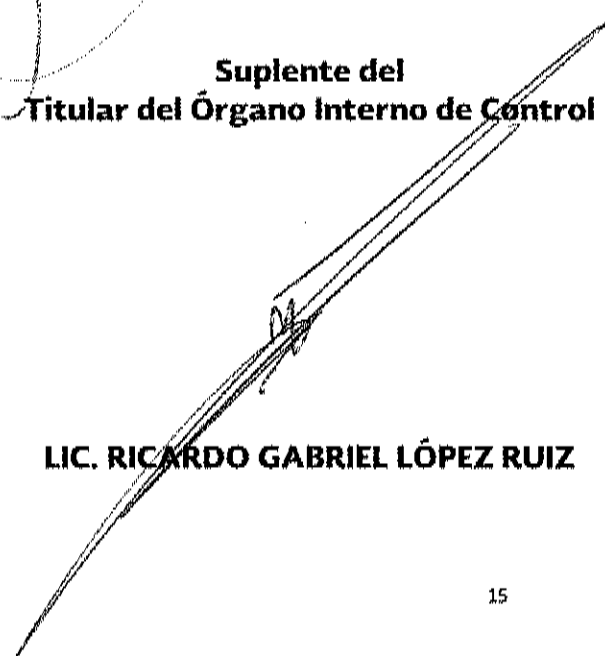
**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**


**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**


**Directora General de Enlace y
Secretaría Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**


**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**


LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las dieciocho horas del día catorce de julio de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaría Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes:

A).- 0413100035415; B).- 0413100057715; C).- 0413100058315; D).- 0413100058815; E).- 0413100058915 y F) 0413100060215, manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaría Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: _____

A).- La Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA-RCPD 2155/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100035415**, motivo por el cual se emite el siguiente: _____

ACUERDO N°. PF/CI/13°. S-EX/ADO-001/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA-RCPD 2155/15**, que fue presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. _____

B).- Del folio número **0413100057715** que a la letra dice: **"Solicito copia electrónica del documento que acredite cuántos elementos están**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

capacitados para el uso de armas de fuego, qué capacitación recibieron y en qué año." (sic) _____

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1883/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el periodo, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I y IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 26 fracciones I y II, 27, 70 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V incisos a), b) y c) y Décimo Noveno fracciones I, incisos a), II inciso c), Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-002 /2015-RR.-Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100057715**, invocada por la Dirección General de Formación y Profesionalización dependiente de la Coordinación de Sistema de Desarrollo policial, adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/1883/2015**, en lo referente: ***"Solicito copia electrónica del documento que acredite cuántos elementos están capacitados para el uso de armas de fuego,*** información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático ***"ESTADO DE FUERZA"***, por un periodo de reserva de **12 años**.-----

C).- Del folio número **0413100058315** que a la letra dice: ***"Solicito se me indique si su Institución celebra acuerdos, convenios o contratos para proveer servicios de patrulla y resguardo a otras Instituciones."*** (sic) _____

Una vez realizado el análisis de los oficios con números **PF/SG/EJ/1882/2015** y **PF/DGAJ/7804/2015**, emitidos por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-003/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100058315**, invocada por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios **PF/SG/EJ/1882/2015** y **PF/DGAJ/7804/2015**, respectivamente, por lo que hace a: ***"Solicito se me indique si su Institución celebra acuerdos, convenios o contratos para proveer servicios de patrulla y resguardo a otras Instituciones."***, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dichas Unidades Administrativas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

D).- Del folio número **0413100058815** que a la letra dice: ***"Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato celebrado por su Institución para proveer servicios estipula que la Institución proveedora mantiene el control sobre su personal."*** (sic) -----

Una vez realizado el análisis de los oficios **PF/SG/EJ/1817/2015** y **PF/DGAJ/7770/2015**, emitidos por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES- 004/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100058815**, invocada por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante los oficios números **PF/SG/EJ/1817/2015** y **PF/DGAJ/7770/2015**, en relación a: ***"Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato***

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

celebrado por su Institución para proveer servicios estipula que la Institución proveedora mantiene el control sobre su personal". (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

E).- Del folio número 0413100058915 que a la letra dice: "Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato celebrado por su Insitución para proveer servicios cuenta con un arreglo específico sobre el uso y facilidades del equipo." (sic)-----

Una vez realizado el análisis a los oficios con números **PF/SG/EJ/1807/2015** y **PF/DGAJ/7872/2015**, emitidos por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES-005/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100058915**, invocada por Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios **PF/SG/EJ/1807/2015** y **PF/DGAJ/7872/2015**, por lo que hace a: **"Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato celebrado por su Insitución para proveer servicios cuenta con un arreglo específico sobre el uso y facilidades del equipo."**, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dichas Unidades Administrativas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

F).- Del folio número 0413100060215 que a la letra dice: "Solicito copia electrónica de las contratos celebrados con las empresas que proporcionan a su Institución el servicio de introducción de software." (sic)-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1771/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/13ª. S-EX/RES- 006 /2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100060215**, invocada por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección Generales de Recursos Materiales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría a través del oficio **PF/SG/EJ/1771/2015**, en relación a: **"Solicito copia electrónica de las contratos celebrados con las empresas que proporcionan a su Institución el servicio de introducción de software."(sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

Finalmente, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información de la Policía Federal, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Permanente del Comité, siendo las diecinueve horas del día catorce de julio de dos mil quince.-----

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**

**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

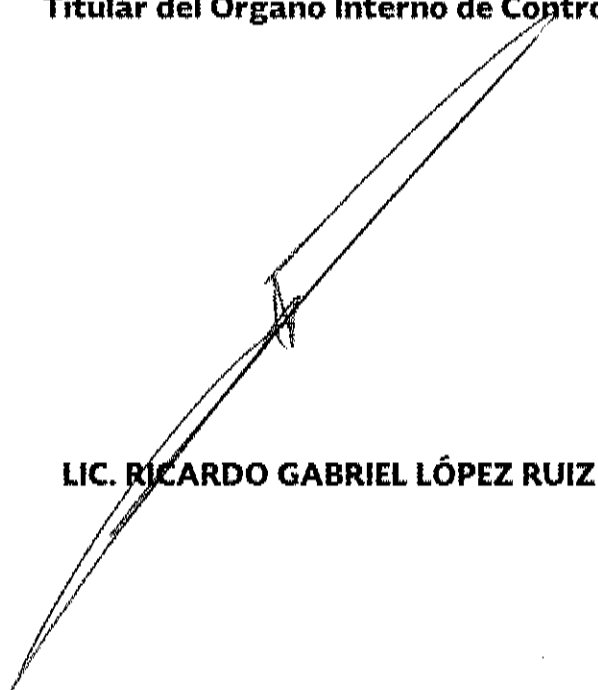
**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Directora General de Enlace y
Secretaría Técnica del Comité de
Información de la Policía Federal**



Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA
FEDERAL, DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----